



D. Juan Antonio Esteban Salamanca, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Portillo,

### COMUNICA:

La CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES Y CLUBES DE PORTILLO

y que el plazo de presentación de la solicitud por parte de las asociaciones y clubes será de **tres meses**, contados a partir del día siguiente en el que se publique la convocatoria de subvenciones **en el tablón de edictos del municipio y en la página web del Ayuntamiento de Portillo** (Del 22 de abril al 22 de julio de 2024).

Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante escrito de solicitud cuyo modelo figura en el **Anexo I** en las bases publicadas en la web del Ayuntamiento.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación que se recoge en las bases publicadas en la web del Ayuntamiento (**Anexos II, III y IV**).

Las subvenciones serán otorgadas mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo **máximo de 20 días hábiles** desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para justificar la cantidad otorgada a cada una de las asociaciones y clubes, finalizará el último día hábil del mes de noviembre del año en curso.

**El pago de las subvenciones se librará, en la cantidad que corresponda, debiendo presentar las facturas o recibos originales o fotocopias compulsadas.**

Las actividades que se realicen durante el mes de diciembre de cada año se podrán incorporar dentro del Programa de actividades a justificar por las Asociaciones en el siguiente ejercicio.

En PORTILLO  
EL ALCALDE, D. JUAN ANTONIO ESTEBAN SALAMANCA  
Documento firmado electrónicamente con fecha en firma.

SRES.Y SRAS. PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE LAS ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES DE PORTILLO

